INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21 /15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la* ***"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIO"***.

ID: 296.905.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Articulo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 278 de fecha 05 de junio de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales COPEL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., TIME S.R.L. Y WINNER S.R.L. Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***GRÁFICA PAPIRU´S, WINNER S.R.L. Y GEADIN S.A.****, en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Adenda Nro. 1, para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Conforme al Acta de Apertura Nº 26 de fecha 19 de junio de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En el anexo 1 del acta de apertura se dejó constancia de los documentos sustanciales presentados por todos los oferentes. Siendo así se concluyó el acto de apertura de ofertas y labrada el acta up supra mencionada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	GRÁFICA PAPIRU´S	WINNER S.R.L.	GEADIN S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Conforme al pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de ofertas Anexo 1 que forma parte del Acta de Apertura del presente llamado, en la cual las firmas GRÁFICAS PAPIRU'S Y GEADIN S.A., no presentaron los Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, el cual constituye un documento sustancial, *motivo por el cual* ***las empresas GRÁFICA PAPIRU'S Y GEADIN S.A. quedan descalificadas del presente llamado.***

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por EL TOTAL****, por tanto, se ordenan las ofertas, conforme al Acta de Apertura de Ofertas quedando descalificada la empresa supra mencionada:*

N°	Empresas oferentes	Montos ofertados
1	WINNER S.R.L.	Gs. 5.940.000.-

Esta Comisión de Evaluación deja constancia que ya no fue necesario la revisión de las ofertas presentadas por la Firmas GRÁFICA PAPIRU'S Y GEADIN S.A. ya que las mismas no presentaron un documento sustancial up supra mencionado.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar las ofertas correspondiente a la Firma ***WINNER S.R.L..*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

N°	WINNER S.R.L. RUC N°: 80010090-5	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Póliza de Mantenimiento de ofera.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años (2011-2012 y 2013)	NO APLICA	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Si	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (2012-2013-2014)	SI	
13	Autorización del Fabricante	NO APLICA	
14	Solicitud de Muestras	SI	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el presente llamado, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta POR EL TOTAL.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º y 34 inc. C de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***WINNER S.R.L.***

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante con el Art. 34 inc. c y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Contratación Directa para LA ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICACTORIOS a la firma ***WINNER S.R.L.***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carnet Identificatorio	Winner	paragusya	Unidad	Unidad	330	18.000.	5.940.000.-

"Precio Total:	5.940.000.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 29 días del mes de junio del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN